



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

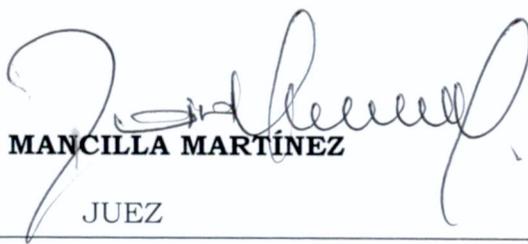
Bogotá D.C., 03 MAY 2022

**Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-01324-00.**

1.- En atención a la solicitud obrante a folio 59, por ser procedente, se requiere a las entidades Banco Davivienda, banco de Occidente y banco AV Villas, para que informen si dieron cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 2 de octubre de 2018. Oficiese.

2.- Del escrito visto a folio 63, por ser procedente, se requiere a la entidad RUAFA, para que informe la dirección de notificación de la empresa donde labora el demandado PROSPERO EMIR SAAVEDRA ALBA. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

  
**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**

JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 45 Hoy 10 MAY 2022 a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,